

**PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO DEL MODULO DE
ATENCIÓN INFANTIL**

CIUDAD MUJER/ HONDURAS

ENERO 2016

Elaborado por Fundación PLENUS y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con la participación de la Fiscalía Especial de la Niñez -FEN, y la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia -DINAF.

En la coordinación del Equipo de País participaron la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social –SEDIS, el Instituto Nacional de la Mujer (INAM) y el Despacho de la Primera Dama de la República de Honduras.



ÍNDICE

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

PRESENTACIÓN

| | |
|---|----|
| 1. OBJETIVOS DEL MAI..... | 1 |
| 1.1. OBJETIVO GENERAL | 1 |
| 1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS | 1 |
| 2. PRINCIPIOS Y CONSIDERACIONES ÉTICAS..... | 1 |
| 3. INSTITUCION COORDINADORA Y DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA DE SERVICIOS..... | 4 |
| 3.1. ENTIDAD COORDINADORA E INSTITUCIONES PARTICIPANTES..... | 4 |
| 3.2. DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA DE SERVICIOS..... | 4 |
| 3.3. MODELO DE ATENCIÓN | 7 |
| 3.3.1. Enfoque del modelo | 8 |
| 4. PROCEDIMIENTO INTEGRADO DEL MAI | 11 |
| 4.1. PROCEDIMIENTO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INFANTIL | 11 |
| 5. SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA INTERNO | 14 |
| 6. SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA EXTERNO..... | 15 |
| 7. PERSONAL QUE INTEGRAL EL MAI | 15 |
| 8. REQUERIMIENTOS E INSUMOS | 17 |
| 8.1. Requerimiento de adecuación de los espacios a necesidades infantiles | 17 |
| 8.2. INSUMOS..... | 18 |
| 9. MONITOREO Y EVALUACIÓN..... | 19 |
| Anexo | 23 |

INDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Consideraciones éticas

Cuadro 2. Organización de espacios y actividades en las salas de atención infantil

Cuadro 3. Procedimiento para la atención infantil

Cuadro 4. Intersección del MAI con los otros módulos de CM

Cuadro 5. Personal que integral el MAI, perfiles y funciones

Cuadro 6. Listado mínimo de insumos requeridos

Cuadro 7. Monitoreo y evaluación

Cuadro 8. Riesgos y recomendaciones para el funcionamiento del MAI

SIGLAS Y ACRONIMOS

| | |
|--------|--|
| CCM | Centro Ciudad Mujer |
| CM | Ciudad Mujer |
| DINAF | Dirección Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia |
| FEM | Fiscalía Especial de la Mujer |
| FEN | Fiscalía Especial de la Niñez |
| MAI | Modelo de Atención Infantil |
| MVCM | Módulo de Violencia contra las Mujeres |
| MSSR | Módulo de Salud Sexual y Reproductiva |
| UNICEF | Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia |

PRESENTACIÓN

La atención integrada e integral a las mujeres requiere tomar en consideración todas sus necesidades, en particular aquellas que surgen con base a la asignación de roles tradicionales que la sociedad patriarcal le impone.

En la mayoría de los casos cuando una mujer acude a un centro de servicios va acompañada de niñas y niños, que son sus hijas, hijos o dependientes, a quienes no tiene la oportunidad de dejar en algún lugar o con alguna persona para que los cuide, mientras ella se toma el tiempo para atender sus propias necesidades.

Es necesario que las usuarias de los Centros Ciudad Mujer (CCM), se sientan cómodas de que las niñas o niños acompañantes estén bien atendidos y en un lugar seguro, en especial si las mujeres acuden al Centro buscando apoyo por haber sufrido o estar sufriendo una situación de violencia.

El Módulo se identifica bajo la visión de la atención infantil, y no de una “guardería”, con la idea que los niños y las niñas que hacen uso de los servicios que ofrece el módulo, recibirán una atención integral en distintos aspectos que potencian su desarrollo. Independientemente del tiempo que permanezcan en el mismo, no estarán siendo “custodiados” o “guardados” sino atendidos y recibiendo algún tiempo de servicio para su beneficio, estimulación y desarrollo (ver en Anexo No.1 Marco conceptual).

El Módulo de Atención Infantil busca estructurar y hacer combinar de manera eficiente la labor de atención a niñas y niños acompañantes y las usuarias mientras reciben los servicios en los CCM, y el apoyo de orientación de la atención que pueden brindarles desde sus propias familias.

El presente Protocolo normará el funcionamiento del Módulo y deberá ser revisado al menos cada dos años. La entidad Coordinadora del Módulo será la entidad responsable de su actualización y deberá socializarlo con la entidad gestora del Programa Ciudad Mujer en Honduras.

1. OBJETIVOS DEL MAI

Los alcances de este módulo se relacionan con los periodos de atención que las usuarias pasan en el CCM y la aplicación que cada usuaria haga de las recomendaciones que ha recibido en el módulo sobre cómo apoyar el desarrollo de la niña y del niño desde el hogar.

1.1. OBJETIVO GENERAL

Brindar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a las CCM hagan una mayor utilización de los servicios brindados.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.2.1. Mejorar la calidad de los servicios de los CCM y la comodidad de las usuarias mientras hacen uso de dichos servicios, asegurando que el cuidado y seguridad de las niñas y niños acompañantes.

1.2.2. Promover la estimulación temprana, apoyo preescolar y escolar, lactancia materna y la nutrición infantil, a través de consejos a las madres o responsables que visitan los CCM.

1.2.3. Brindar apoyo en la detección de situaciones de maltrato y/o violencia contra estos niños y niñas acompañantes, para su consecuente orientación al Módulo de atención a la violencia contra las mujeres (MVCM) o referencia externa, según proceda.

2. CONSIDERACIONES ÉTICAS

Los principios que regulan esta atención van en consonancia con los principios que rigen los Tratados y Convenciones de protección de derechos de la niñez que han sido ratificados por el Estado en Honduras, así como por el marco normativo vigente en el país (ver Anexo 2. Marco Legal).

Cuadro 1. Consideraciones éticas

| PRINCIPIO | ACCIONES |
|---|--|
| Principio de no discriminación | Aplicable a todos los niños y niñas, cualquiera que sea la raza, religión o habilidades; cualquiera que sea el tipo de familia de la que vengan. Sin importar dónde viven, qué idioma hablan, qué es lo que hacen sus padres y madres, la cultura de la que provienen, si tienen alguna discapacidad o su condición económica. No hay causa que justifique el trato desigual a las niñas y niños. |
| Principio de observar siempre el interés superior del niño. | Cuando se va a tomar una decisión que puede afectarles, lo primero en lo que debe de pensar quien tomará la decisión es en su beneficio. Los adultos (las funcionarias del CCM) deben de hacer aquello que es mejor para las niñas y los niños. |
| Principio de no revictimización | Durante el abordaje de casos de niñas y niños que experimentan violencia no se deben realizar prácticas o procedimientos que conduzcan a su revictimización, que les cause estrés psicológico como consecuencia de declaraciones reiteradas, rememoración de los hechos en un ambiente muy formal y distante, que no permita la comprensión y tranquilidad del niño o niña, por medio de interrogatorios repetidos, demoras prolongadas o innecesarias, declaración frente a la persona acusada y otros requerimientos legales que pueden ser intimidantes, y causar repercusiones a largo plazo en su desenvolvimiento. |
| Principio de confidencialidad y protección de la intimidad | <p>El contenido de los expedientes de las niñas y niños sólo podrá ser conocido por los empleados o funcionarios directamente involucrados en su tramitación. Sólo a petición de los representantes legales y de las autoridades competentes se extenderán constancias o certificaciones relacionadas con las niñas y niños atendidos en el Centro Ciudad Mujer (CCM).</p> <p>Todas las declaraciones o testimonios brindados por niñas o niños que experimenten violencia, sean testigos de hechos de violencia o hechos delictivos serán confidenciales. Se tomarán medidas para proteger su intimidad y evitar la divulgación de información que permita su identificación.</p> |

| PRINCIPIO | ACCIONES |
|---|--|
| <p>Seguridad y reducción del riesgo de daños no intencionales</p> | <p>El personal que participe en actividades o cuidado de personas que experimentan situaciones de violencia contra niñas y niños debe compartir una obligación ética primordial para evitar hacerles daño. Esto incluye no sólo el evitar ocasionarles daños directos e inmediatos a las y los niños que atienden sino que implica también tener la obligación de sopesar cuidadosamente las consecuencias futuras y las repercusiones de su trabajo y sus decisiones en las demás personas que pueden ser afectadas (American Anthropological Association, 2010). El personal que trabaja en este tema tienden a enfrentar dilemas complejos a la hora de determinar los daños y cómo asegurar "los mejores intereses de cada niña o niño, que deben ser protegidos por encima de cualquier otra consideración " (UNICEF, N/D).</p> |
| <p>Principio del derecho a la vida, la supervivencia y desarrollo</p> | <p>Los gobiernos deben asegurar que crezcan y se desarrollen (o sean atendidos) saludablemente. En este principio se enmarca la aplicación de la Ley de fomento y protección de la lactancia materna (2013) en la que se promueve la alimentación de lactantes exclusivamente con leche materna durante los primeros 6 meses de edad y se recomienda su continuidad por lo menos hasta los 2 años de edad, sin agregar a la leche materna agua, jugos, tés u otros líquidos o alimentos. Todos los establecimientos públicos y privados en los que se prestan servicios prenatales, atención de partos y atención infantil están obligados a poner en práctica la política oficial y las normas de lactancia materna establecidas por la SESAL</p> |
| <p>Principio de las niñas y niños a la participación y a ser escuchados</p> | <p>Cuando los adultos toman decisiones que les pueden afectar, los niños y niñas tienen derecho a decir lo que piensan y su opinión debe ser tomada en cuenta. Las personas adultas deben de escuchar las opiniones de las niñas y niños e involucrarlos en la toma de decisiones. La Convención reconoce que el nivel de participación en las decisiones debe de ser apropiado para el nivel de madurez de cada niño y niña.</p> |

| PRINCIPIO | ACCIONES |
|--|---|
| Atención especializada con recursos humanos con competencias clave | Atención especializada con recursos humanos con competencias claves en los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none"> • Enfoque de género y educación no sexista • Enfoque de derechos • Atención a la diversidad: Personas con capacidades especiales • Violencia contra niñas y niños • Salud y nutrición • Pedagogía y didáctica (con enfoque lúdico y metodologías activas) |

3. INSTITUCION COORDINADORA Y DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA DE SERVICIOS

3.1. ENTIDAD COORDINADORA E INSTITUCIONES PARTICIPANTES.

El Módulo de Atención Infantil (MAI), es un módulo de apoyo al resto de módulos que brindan servicios a las usuarias del CCM, y es un módulo estratégico en la protección y atención integral de las niñas y los niños que acompañan a las usuarias.

La institución coordinadora del módulo será la instancia gestora del CCM, es decir, la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS).

3.2. DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA DE SERVICIOS

Por atención infantil se entiende la prestación de servicios a los niños y niñas, en un mismo espacio que se dedica a su cuidado, mientras acompañan a sus madres o responsables. Se identifica como una necesidad de las madres y mujeres responsables de las y los niños acompañantes, de dejarlos en un lugar especializado y acondicionado de manera adecuada mientras ellas hacen uso de las instalaciones de los CCM.

Si bien, por las características de la atención que reciben las y los niños en este módulo (de corto tiempo y de manera esporádica) no hay un programa educativo formal e institucionalizado, sí se desarrollan diferentes actividades, tendientes a la educación y socialización; además busca acompañar la prestación de servicios integrales a las mujeres, apoyando en la detección y apoyo de situaciones de violencia o maltrato que puedan estar sufriendo las y los niños acompañantes.

Se atiende a niñas y niños menores de 12 años, y a niñas mayores de 12 años, que pueden permanecer en las salas de apoyo en la educación, que bien pueden

ser salas de cómputo para niños y niñas o de lectura, apoyo en la lecto-escritura, sala de videos educativos, entre otras.

Los servicios brindados son los siguientes:

Estimulación temprana

Es toda aquella actividad de contacto o juego con una niña o niño, que propicia, fortalece y desarrolla adecuada y oportunamente sus potencialidades. En la práctica, consiste en proporcionar juegos y recursos lúdicos algunas veces guiados, a las niñas y niños que asisten al módulo, y brindar las recomendaciones de como continuar con dicha estimulación en el hogar a las madres, por lo general se desarrolla con niños y niñas de los 0 a los 3 años de edad.

Educación preescolar

Se refiere al tipo de atención o de formación que una niña o niño recibe en la edad anterior a su incorporación al sistema educativo obligatorio, y que por lo general se encuentra entre los 3 y los 6 años de edad. Se busca en términos generales estimular las áreas del conocimiento que se pretende potenciar en la etapa escolar, como son la motricidad (gruesa y fina), la curiosidad, la creatividad, la sociabilidad, entre otras.

Apoyo o refuerzo escolar

Son las estrategias relacionadas con el aprendizaje para complementar algunas carencias a la hora de asimilar conocimientos; para el caso del módulo se relacionan con áreas que los niños y las niñas mayores de los 6 años de edad comentan o declaran sienten que necesitan un apoyo particular que puede ser suplido en un periodo corto de tiempo o que es de su interés, como computación, lectura, matemática, entre otros, o simplemente son actividades formativas que el niño o niña reconoce como su propio pasatiempo, como el colorear, dibujar, etc.

El MAI ha sido acondicionado para brindar atención a niñas y niños de diferentes grupos etarios (de tres meses a doce años de vida). Se pueden recibir niñas y niños menores de 3 meses, siempre y cuando queden bajo el cuidado de una acompañante. Si la madre no lleva acompañante, se le permite dejar a el/la recién nacido/a y se le solicita que esté pendiente de su bebé, regresando cada momento que pueda a la sala para atenderlo; además, se coordina con los otros módulos en donde recibirá atención a efectos de solicitar prioridad para ella de cara a agilizar los servicios y trámites que esté realizando. Los niños mayores de 12 años no serán aceptados en el módulo.

Si una o un bebé está llorando mucho se procede a localizar a la madre para que llegue un momento y luego lo deje de nuevo tranquilo; ya que la mayoría de las veces lo que necesita es alimento. Lo mismo se hace en las otras salas; aun cuando la niña o niño no llore por alimento, es necesario llamar a la madre o responsable para que se sienta seguro de que ella está cerca.

Se cuentan con 3 Salas de atención:

- Sala cuna: de 3 meses a 2 años de edad
- Sala A: de 3 a 6 años de edad
- Sala B: de 7 a 12 años

Dado que las niñas y niños no asisten a la misma hora, ni conforman un mismo grupo, se vuelve necesario diseñar rutinas por cada niña o niño visitante que permita alternar momentos de descanso con momentos de actividad, así como variación de actividades en el exterior e interiores, o actividades manuales, de manera individual y en compañía de otros.

Según las edades, se deben estructurar períodos de tiempo mayores o menores, recomendando para las y los más pequeños períodos de 15 a 20 minutos por actividad, salvo casos en los que el niño o la niña desee lo contrario. Para ofrecer actividades siempre habrá que tener en cuenta el desarrollo del niño o la niña, la edad y sus intereses. Únicamente se atenderá a niñas y niños en edad escolar luego de verificar que durante la visita de la madre o responsable las niñas y los niños se encuentran fuera de su horario de clases. Esto se hace con el propósito de asegurar que las niñas y niños asistan a la escuela. La visita de la madre o responsable al CCM no debe afectar la asistencia de las niñas y niños a la escuela.

La estadía en el módulo oscila, en promedio, entre 2 o 3 horas pero hay ocasiones, como cuando la madre o responsable está atendiendo un curso de formación, que la estadía puede llegar a extenderse todo el día. Hay cursos de formación que duran toda una semana.

Registro de las niñas y niños al módulo:

Esta área tiene como función principal el registro, acogida y motivación de las niñas y niños. La persona encargada de la recepción y registro en el módulo verifica la condición de salud para identificar si hay síntomas que ameriten referencia a la pediatra u otra profesional. Si la niña o el niño vienen en estado febril se le explica a la madre o responsable que no puede ser aceptado en el módulo porque el niño o la niña requiere cuidado y porque podría poner en riesgo la salud del resto de niñas y niños en el módulo. En ese caso se le explica a la madre o acompañante que la niña o niño necesita su atención y se le solicita que re programe su cita para poder atenderlo debidamente.

En el área de registro se hace la recepción de alimentos y otras pertenencias (ropa, pañalera y otros), colocando todos los objetos en un espacio adecuado con su respectiva identificación y los alimentos que se descomponen con mayor facilidad se depositan en el refrigerador.

Para el registro de cada niña o niño, una persona responsable ingresa los datos principales de manera electrónica y manual. Los datos electrónicos son:

- Nombre de la niña o el niño
- Sexo
- Edad

- Responsable/parentesco
- Dirección
- Estado de salud
- Hora de ingreso
- Hora de salida
- Fecha

Los datos manuales son:

- Nombre de la niña o niño
- Nombre de la persona responsable
- Hora de ingreso/firma
- Hora de salida/firma

Distribución de complemento alimentario:

Se sugiere brindar refrigerio que contiene: incaparina, leche de sabores, galleta y fruta. Este refrigerio asegura el valor nutricional.

Para la hora del almuerzo, las madres o responsables serán las encargadas de llevar a sus hijas e hijos o niñas a la cafetería y en caso de que no lleguen a traerlos se les vuelve a ofrecer el refrigerio con el cual cuenta el MAI. La cantidad de niñas y niños que permanecen a la hora del almuerzo es variable, siendo esta una minoría.

Este complemento alimentario es gratuito, como el resto de servicios en el CM.

3.3. MODELO DE ATENCIÓN

El modelo de atención que se brinda se caracteriza por ser no escolarizado, es decir, que las niñas y niños aprenden libremente con la ayuda de diversos agentes educadores y está basado en sus intereses, estimulando el aprendizaje por medio del juego, abordando aspectos culturales, en un espacio de protección, con recursos y jornadas diseñadas para hacer de su estadía, un momento agradable de nuevos niveles de logros de su desarrollo integral.

El modelo de atención a la niñez en el MAI de cada CCM parte del principio del interés superior de la niña o niño. Se entiende por interés superior toda situación que favorezca su desarrollo físico, espiritual, psicológico, moral y social para lograr el pleno y armonioso desenvolvimiento de su personalidad.

La meta u objetivo será promover el desarrollo pleno, pertinente partiendo a la diversidad e individualidad de niñas y niños. El concepto de desarrollo que se promueve es progresivo y secuencial, ajustado a cada estadio o etapa evolutiva. Los contenidos que se imparten favorecen que las y los niños experimenten y construyan su propio aprendizaje. El método que se utiliza por medio de la creación de ambientes favorables para fortalecer su proceso experiencial de aprendizaje.

La relación entre las funcionarias del módulo estará basada en la confianza y el respeto mutuo. Las educadoras de los módulos serán afectivas y altamente motivadoras con las niñas y niños que asisten al MAI.

La detección de vulneración de derechos de las y los niños, los mecanismos de detección y referencia son parte importante del modelo de atención del MAI: Las hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia física, psicológica, patrimonial y sexual son víctimas también de esa violencia, y como tales, deben de recibir atención psicológica de parte del CCM. La exposición que sufren a la violencia puede tener repercusiones negativas, significativas en el desarrollo emocional, social, cognitivo y académico.

Los mecanismos de detección son:

- Problemas de socialización: aislamiento, inseguridad y agresividad.
- Síntomas depresivos: llanto, baja autoestima y tristeza.
- Miedo al abandono de la madre.
- Problemas de integración a la sala: dificultad para compartir con otras niñas y niños.
- Respuestas emocionales y de comportamiento: cambios repentinos de humor, sensación de desprotección, dificultad para expresar emociones.
- Parentalización: asumir roles parentales protectores hacia los hermanos de menor edad.

Cuando se observa alguna conducta anormal o algún síntoma de los anteriores, la psicóloga del MAI realiza una evaluación exhaustiva en la búsqueda de problemas de maltrato o abuso sexual y determina la referencia oportuna al MVCM. Si es necesario realizarán una reunión conjunta entre las dos psicólogas (del MAI y del MVCM) con las Coordinadoras de ambos módulos así y la Coordinadora de Módulos o sólo las psicólogas para determinar pasos a seguir.

3.3.1. Enfoque del modelo

El modelo está basado, en primera instancia, en la Convención sobre los Derechos del Niño, en las Leyes de protección de la Niñez y Adolescencia, que responsabilizan al Estado como ente garante del bienestar de la familia. En segunda instancia, será consistente con el enfoque utilizado en el Sistema Educativo Nacional.

La aplicación de este modelo es consecuente con un principio constructivista: los protagonistas en el proceso son las y los niños. El modelo también es holístico, ya que ofrece diversas oportunidades que estimulen el desarrollo a niñas y niños y se basa, además, en una visión meta-cognitiva, con acciones como; aprender saber, aprender hacer, aprender a ser y aprender a convivir juntos.

El enfoque respeta el derecho de la niñez a recibir una atención de calidad que le brinde protección, desarrollo y capacidad de participación. Por otro lado, el

enfoque es comunicativo y lúdico, en tanto, fortalece las habilidades comunicativas como actividades cotidianas, aprendiendo por medio del juego de forma placentera.

Se implementa la metodología de “rincones o zonas de juego”, donde se dispone de juguetes atractivos, seguros y de acuerdo a la edad de la niñez, estos están organizados por categorías.

La organización de los espacios y las actividades difieren en cada Sala, como puede verse en el siguiente cuadro:

Cuadro 2. Organización de espacios y actividades en las Salas de Atención Infantil

| <p>Sala Cuna De 3 meses a 2 años</p> | <p>Sala A De 3 a 6 años</p> | <p>Sala B De 7 a 12 años</p> |
|--|---|--|
| <p>Zona para lactancia materna: al llegar una niña o un niño se le pregunta a la madre si ya está alimentado; si ya lo está, se procede a cambiarle su pañal de tela por uno desechable, si es necesario. Si ya lleva pañal desechable, entonces ya no se le cambia. Si aún no está alimentado, se pasa a la madre a la zona de lactancia para que lo alimente y luego se procede al paso de cambio de pañal.</p> <p>Zona de motricidad (gateo): si la niña o niño no tienen sueño, se les pasa a la alfombra para que interactúe con los demás niñas o niños y con los diferentes juguetes que se</p> | <p>Zona tranquila: es un espacio de relajación y descanso, en el que pueden permanecer en silencio o simplemente descansando. Hay colchonetas, sillas cómodas, almohadas o cojines, bolas de arena u otro material anti-estrés, juguetes de ensamblar para relajar, rompecabezas, materiales para escribir y leer, entre otros.</p> <p>Zona de creatividad: para realizar cualquier tipo de manualidad, dibujo libre y/o pintura según la creatividad e individualidad de la niña o el niño. Se hace uso de material reciclable. Algunos materiales en esta zona son: colores, papeles de diferentes colores, crayolas, pinceles, pizarra pequeña, tijeras sin punta, pegamento, pintura de dedo o témpera, no tóxica, entre otros.</p> | <p>Zona de relajación: espacio para sí misma o sí mismo, para descansar, para pensar, crear, en el que pueden permanecer en silencio, tranquilos, escuchando música o simplemente descansando en las colchonetas o sillas cómodas. Este espacio debe de estar colocada en la zona menos ruidosa y de menor tránsito en el salón. Los materiales que se usan son: MP3 con audífonos, libros, colchonetas, almohadas, sillas, cómodas, espejo grande, bolas de arena, juguetes de ensamblar, entre otros.</p> <p>Zona de expresión: que les permite realizar cualquier tipo de expresión artística como manualidades, dibujo libre y/o pintura, modelado de figuras, collage, recortes, entre otros. Utilizan material como papel, pintura de dedo o témperas, pajillas, calcomanías, pegamento,</p> |

| | | |
|---|--|--|
| <p>tienen para hacer ejercicios de estimulación según su edad: movimientos de rodillas, rodarlo sobre la alfombra, sentarse, gateo, etc. Además, se trabaja el lenguaje, se le habla y repiten palabras y sonidos. Entre los juguetes disponibles están sonajeros, pelotas de arena, pelotas ahuladas, juguetes plásticos con ruedas móviles, juguetes de diferentes texturas, entre otros.</p> <p>Zona de descanso: Si la niña o el niño tiene sueño, se le duerme en la cuna en la zona de descanso.</p> | <p>Zona de cultura y comunicación: se juega a desempeñar roles cotidianos tanto familiares como laborales, de amistades, comunitarios, entre otros. En esta zona se encuentran materiales como títeres, máscaras, trajes, casa, plantas, muñecas, muñecos, animales, reloj, implementos de diferentes profesiones, espejo, libros de derechos, valores, prevención de la violencia, entre otros.</p> <p>Zona de lectura: que puede ser grupal, entre pares o individual. También puede la educadora leer en voz alta. Los recursos son libros de diferente tipo, género o intencionalidad. Debe haber textos como novelas, poemas, trabalenguas, canciones, cuentos, periódicos, revistas, trípticos, títeres, material para escribir, sillas, alfombras para sentarse en el piso, almohada o cojines, entre otros.</p> <p>Zona de socialización: para el esparcimiento y estimulación del área motriz. Se realizan diferentes juegos en grupos como rondas, juegos tradicionales, tratando de orientar en cuanto a la prevención de la violencia de género y violencia social, asegurando la inclusión de niña y niños</p> | <p>tijeras, recortes, plastilina, colorantes, entre otros.</p> <p>Zona de tecnología: que desarrolla el conocimiento tecnológico en una mini laptop, “Mochilas digitales”, realizando diferentes juegos y explorando programas que la máquina contiene. También hay oportunidad de ver documentales educativos en formato DVD, escuchar música relajante en MP3, ver TV con vigilancia de las educadoras, entre otras actividades.</p> <p>Zona de lectura: que se dedica a escoger un libro para leer. Puede ser una lectura grupal, en parejas o individual. Los libros son escogidos por las y los niños en función de sus intereses, gustos y voluntad de leer. Debe disponerse de material de texto variado: es decir, revistas, periódicos, libros, trípticos, historias, cuentos, leyendas, poemas, rimas, etc.</p> <p>Zona de juegos de mesa: donde se despierta el interés por otro tipo de juegos en los que se desarrolla la destreza mental. Esto permite fortalecer el trabajo en equipo y la socialización con sus pares. Algunos materiales disponibles son: juego de damas, dominó, bingo infantil, ajedrez, laberintos, jenga, “no te enojés”, tangram, juegos de</p> |
|---|--|--|

| | | |
|--|---|--|
| | <p>que tradicionalmente son excluidos y celebrando la diversidad cultural y diversidad en general. Se realizan saltos superando barreras, deportes, rondas, entre otros. Este momento permite aún más el acercamiento entre niñas y niños, canalización de energía y fortalecimiento de sus músculos.</p> | <p>memoria, monopoly, entre otros.</p> |
|--|---|--|

4. PROCEDIMIENTO INTEGRADO DEL MAI

4.1. PROCEDIMIENTO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INFANTIL

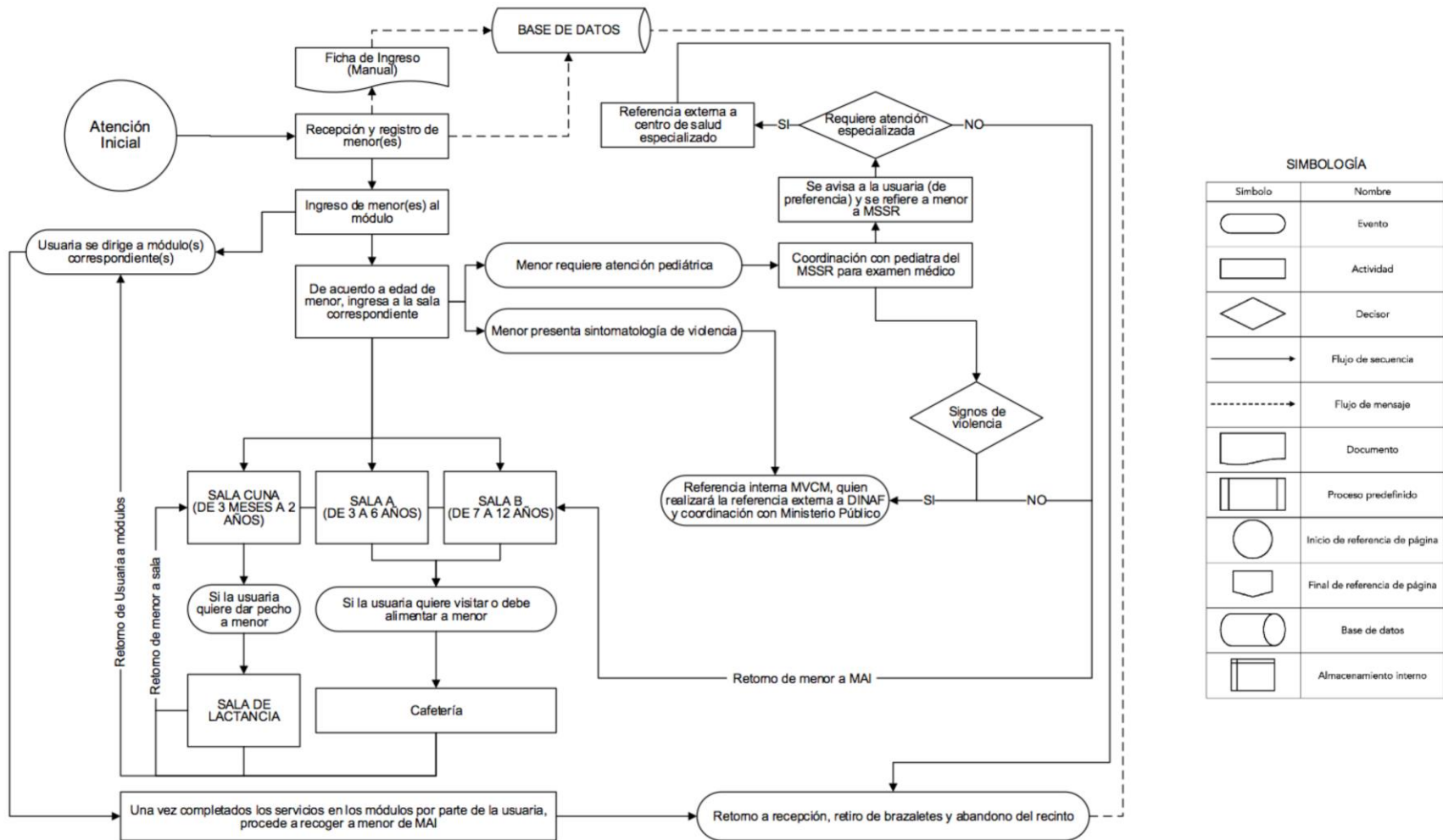
El procedimiento que se describe a continuación ocurre posteriormente al proceso de recepción y registro de la usuaria y niñas y niños acompañante (ver Protocolo y flujograma del Proceso de Recepción, Registro y Orientación) durante el cual se le coloca un brazalete de identificación a la usuaria y a las niñas y niños acompañantes.

Cuadro 3. Procedimiento para la atención infantil

| N° | RESPONSABLE | ACTIVIDAD | EVIDENCIA |
|----|---|---|---|
| 1 | Persona encargada de recepción y registro del MAI | Se da la bienvenida a la madre o responsable y la niña y/o el niño y se registran sus datos | Se alimenta la base de datos electrónica y una base de datos manual |
| 2 | Encargada de recepción | Lleva a la niña o el niño a la sala correspondiente en función de su edad cronológica (Sala Cuna, Sala A o Sala B) | No se deja evidencia |
| 3 | Educatora o técnica a cargo de la atención | Si se detecta una necesidad de atención “inmediata” se lleva a la niña o niño al MSSR para atención pediátrica (idealmente, previa consulta a la madre o responsable) | Se registra en el control manual y electrónico |
| 4 | Pediatra | Después de dar atención médica a la niña o el niño, evalúa si requiere referencia a Centro especializado o si regresa al módulo | Se registra en el control manual y electrónico |

| | | | |
|----|-----------------------------------|--|---------------------------|
| 5 | Educadora o técnica | Si se detecta un comportamiento o sintomatología que hace sospechar que la niña o el niño esté sufriendo violencia se pide a la psicóloga del MAI que lo evalúe. | No se deja evidencia |
| 6 | Psicóloga del MAI | Hace una evaluación exhaustiva y coordina con psicóloga del MVCM en caso necesario. Si se requiere se hace una reunión entre psicólogas y coordinadoras de módulos MAI y MVCM para evaluar el caso y los próximos pasos que incluye hablar con la madre sobre consecuencias de la violencia en la niñez y acciones de prevención. | Registro en base de datos |
| 7 | Personal del MAI | En caso de golpes, moretones o cualquier otro tipo de lesión poco visible y no mencionada por la mamá o responsable, se le comunica a la pediatra para que le examine. En caso de detección de violencia contra la niña o el niño se requiere la intervención de la Dirección Nacional de la Niñez y la Familia (DINAF), entidad que coordinará con el Ministerio Público (MP) y más concretamente, con la Fiscalía Especializada de la Niñez (FEN). | Registro en base de datos |
| 8 | Personal del MAI | En el caso de violación o maltrato físico, se maneja como Código 1 (son todos los casos de violencia sexual). | Registro en base de datos |
| 9 | Recepción del MAI | Una vez la usuaria ha completado los servicios llegar a recoger a niña o niño al MAI. | Registro en base de datos |
| 10 | Recepcionista de atención inicial | Verifica el nombre de usuaria y niñas y niños en brazaletes y si hay tantos brazaletes como niñas y niños procede a retirarlos para que puedan abandonar el recinto. | No queda evidencia |
| 11 | Personal de seguridad | Verifica que la usuaria no lleva brazaletes. | No queda evidencia |

4.2. FLUJOGRAMA



5. SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA INTERNO

Si la niña o el niño tiene alguna necesidad de atención “inmediata” (presenta fiebre, cansancio, decaimiento, entre otros síntomas) es remitida o remitido al MSSR (idealmente habiendo consultado a su madre o usuaria encargada con quien asiste al Centro). Una vez la pediatra examina a la niña o el niño, regresa al módulo de atención infantil siempre que no requiera ser referida o referido a otro centro especializado.

En el caso de que la niña o niño presente una sintomatología de violencia se coordina con el MSSR o el MVCM según corresponde en función del tipo de síntomas que la niña o el niño presente (físicos, o psicológicos). En caso de golpes, moretones o cualquier otro tipo de lesión poco visible y no mencionada por la mamá o responsable, se le comunica a la pediatra para que le examine.

Cuando se observa alguna conducta anormal o algún síntoma de los anteriores, la psicóloga del MAI realiza una evaluación exhaustiva en la búsqueda de problemas de maltrato o abuso sexual y determina la referencia oportuna al MVCM. Si es necesario realizarán una reunión conjunta entre las dos psicólogas (del MAI y del MVCM) con las Coordinadoras de ambos módulos as y la Coordinadora de Módulos o sólo las psicólogas para determinar pasos a seguir.

Para las referencias internas en CM Honduras se usará una ficha estándar a todos los módulos (Ver Anexo nº3: ficha de referencia interna)

En el siguiente cuadro se ven las intersecciones del MAI con el resto de módulos:

Cuadro 4. Intersecciones del MAI con los otros módulos de CM

| Módulo de Violencia Contra las Mujeres (MVCM) | Módulo de Salud Sexual y Reproductiva (MSSR) | Módulo de Autonomía Económica (MAE) | Módulo de Atención de Adolescentes (MAA) |
|--|--|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de casos o indicadores de riesgo de violencia contra niñas y niños. • Registro de casos. • Notificación de casos al MVCM • Información para las madres sobre VCM, violencia contra niñas y niños, efectos de | <ul style="list-style-type: none"> • Detección y atención de casos de violencia contra niñas y niños atendidos en el MAI • Detección y atención de casos de salud de niñas/os atendidos en el MAI • Atención a niñas y niños durante proceso de | <ul style="list-style-type: none"> • Atención a niñas y niños durante procesos de atención y formación de sus madres o responsables en el MAE. | <ul style="list-style-type: none"> • Atención a niñas y niños durante procesos de atención y formación de sus madres adolescentes. |

| | | | |
|--|---|--|--|
| violencia en la niñez. • Actividades y materiales educativos con niñas y niños con énfasis en factores protectores. | atención en MSSR de sus madres o responsables | | |
|--|---|--|--|

6. SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA EXTERNO

En caso de detección de violencia contra la niña o el niño se le remite el caso a la Fiscalía Especial de la Mujer (FEM) para que ésta proceda con la presentación del caso a la FEN y el reporte a la DINAF según los pasos establecidos en el protocolo de atención de violencia (MVCM).

Ver Anexo nº 4. Registro de control en referencias externas.

7. PERSONAL QUE INTEGRA EL MAI

Las personas responsables del Módulo forman parte del personal del CCM y son coordinadas por la entidad gestora.

El personal que integra el módulo debe de ser especialistas en educación y/o cuidado infantil, dinámico y creativo, contando con los siguientes perfiles y desempeñando las siguientes funciones:

Cuadro 5. Personal que integra el MAI, perfiles y funciones

| NOMBRE DEL PUESTO | No. | PERFIL DEL PUESTO | FUNCIÓN DEL PUESTO |
|------------------------|-----|--|--|
| Coordinadora de Módulo | 1 | Graduada en Educación infantil, con experiencia en puestos de coordinación y gerencia y en el abordaje de situación de violencia contra niñas y niños. | <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar el trabajo del equipo del MAI • Supervisar los estándares de atención • Recomendar la derivación de atención de las niñas y niños a otros módulos de detectarse alguna situación que lo amerite. • Dar seguimiento a las referencias internas y externas • Resolver cualquier emergencia que surja • Planificar las compras necesarias para asegurar la dotación de insumos del MAI • Garantizar el mantenimiento y compra |

| NOMBRE DEL PUESTO | No. | PERFIL DEL PUESTO | FUNCIÓN DEL PUESTO |
|---------------------------------|-----|---|---|
| | | | de equipos <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar informes estadísticos mensuales a la Dirección del CCM • Coordinar los programas de capacitación y autocuidado del personal del MAI |
| Técnicas en Educación Infantil | 2 | Graduada en Educación infantil, con experiencia en atención y estimulación a la primera infancia, con al menos 3 años experiencia en cargos similares | <ul style="list-style-type: none"> • Diseñar un plan de actividades para la atención al grupo etario de niños y niñas correspondiente a esta área. • Velar porque se cuente con el material y mobiliario necesario para el desarrollo de actividades planteadas. • Recibir a las niñas y niños en esta área. • Atender a las niñas y niños con base a las actividades establecidas en el plan. • Aconsejar a las madres o cuidadoras de las niñas y niños sobre modalidades de estimulación temprana fuera del Centro. • Velar por el cumplimiento de los derechos de las niñas y de los niños en las instalaciones del Módulo. • Recomendar la derivación de atención de las niñas y niños a otros módulos de detectarse alguna situación que lo amerite. |
| Técnica en Educación preescolar | 2 | Graduada en Educación pre escolar, con experiencia de al menos 3 años de experiencia en cargos similares. | <ul style="list-style-type: none"> • Diseñar un plan de actividades para la atención al grupo etario de niños y niñas correspondiente a esta área. • Velar porque se cuente con el material y mobiliario necesario para el desarrollo de actividades planteadas. • Recibir a las niñas y niños en el MAI • Atender a las niñas y niños con base a las actividades establecidas en el plan. • Aconsejar a las madres o cuidadoras de las niñas y niños sobre modalidades de apoyo preescolar del Centro. • Velar por el cumplimiento de los derechos de las niñas y de los niños en las instalaciones del Módulo. • Recomendar la derivación de atención |

| NOMBRE DEL PUESTO | No. | PERFIL DEL PUESTO | FUNCIÓN DEL PUESTO |
|-------------------|-----|---|--|
| | | | de las niñas y niños a otros módulos de detectarse alguna situación que lo amerite. |
| Psicóloga | 1 | Graduada en psicología, de preferencia en sicología infantil y con al menos 3 años de experiencia en cargos similares y especialización en prevención y atención de la agresión y violencia contra niños, niñas y adolescentes. | <ul style="list-style-type: none"> • Diseñar un plan de apoyo en la prevención de la violencia contra las niñas, niños y adolescentes que pueda ser desarrollado de manera lúdica en el módulo y como mecanismo de prevención e identificación de violencia. • Mantener activo un mecanismo de detección de casos de violencia. • Velar por el cumplimiento de los derechos de las niñas y de los niños en las instalaciones del Módulo. • Recomendar la derivación de atención de las niñas y niños a otros módulos de detectarse alguna situación que lo amerite. • Brindar la atención psicológica inicial a niñas y niños que experimentan violencia en coordinación con el MVCM si es requerido. |

Todo el personal que labore en la Sala Cuna del MAI debe de estar capacitado en el manejo de la lactancia materna, así como en las normas y políticas relacionadas a ésta, para apoyar a las madres durante el proceso. La capacitación debe de ser permanente y brindada por las Unidades de Capacitación certificadas por la SESAL.

Se recomienda que al menos una integrante del personal del módulo de atención infantil, domine el idioma lenca para poder atender a mujeres de esas etnias (que representa el 63% de población indígena hondureña). Se podría también incorporar otros idiomas si se considera pertinente en función de la afluencia de mujeres indígenas al CCM (la población de las etnias miskito, garifuna o chortí que representan entre el 11% y 9% de la población indígena en Honduras).

8. REQUERIMIENTOS E INSUMOS

8.1. Requerimiento de adecuación de los espacios a necesidades infantiles

En el caso del módulo de atención infantil, la organización de los espacios requiere de espacios amplios en salas, en los patios y en las estancias pensadas para el ocio y el juego. Además de las salas diseñadas para tal efecto hay que contemplar espacio para habilitar un área de juegos al aire libre. Se cuenta con la Sala A, Sala B y Sala Cuna. Cada espacio está destinado a las niñas y niños según su edad y cuenta con diversos recursos y materiales de acuerdo a la edad, que cada niña o niño puede elegir para jugar.

El espacio de la sala o salas de atención infantil, como agente educativo, debe ser planificado atendiendo a los siguientes criterios:

- Para que el niño o niña no encuentre ruptura entre el ambiente del módulo y el del hogar, se creará un clima acogedor y que lo estimule.
- Se debe garantizar la estabilidad de manera que permitamos al niño o la niña ir construyendo una imagen ordenada del entorno que le rodea, junto con la flexibilidad y la variedad que permita satisfacer las distintas y cambiantes necesidades que acontecen en estas edades.
- El espacio será ordenado de tal forma que el niño o niña pueda acceder a los materiales y juegos disponible de forma autónoma
- Cuidar que los espacios sean seguros, previniendo posibles accidentes
- La distribución espacial debe favorecer situaciones de interrelación diferentes.
- Se deben crear espacios individuales y propios.
- Se debe cuidar la creación de espacios armónicos, cuidando la estética, integrando elementos del entorno natural.
- Desarrollar la responsabilidad, cuidado, respeto y mantenimiento de los espacios por todos y todas.

Las salas de atención infantil, deben ser ricas en estímulos tanto materiales como visuales o auditivos y debe ofrecer diversidad y adaptabilidad a los distintos contenidos e intereses de las niñas y niños.

8.2. INSUMOS

Los costos de mantenimiento, así como los costos de operación son financiados directamente por la entidad coordinadora del programa de servicios integrados

El funcionamiento operativo de este módulo requiere permanentemente de los siguientes insumos

Cuadro 6. Listado de insumos mínimos requeridos

| | |
|---|---|
| 1 | <p><u>Juguetes para el desarrollar la sicomotricidad y la estimulación temprana en la Sala Cuna:</u> Sonajeros, pelotas ahuladas, pelotas de arena y otros materiales antistress, espejos, juguetes plásticos con ruedas móviles, juguetes con diferentes texturas, gimnasios infantiles, rodos hechos a base de materiales textiles y</p> |
|---|---|

| | |
|----|--|
| | juegos musicales. |
| 2 | Videos y CDs con música relajante para la sala de lactancia |
| 3 | Pañales desechables |
| 4 | Kits de higiene (champú, jabón, talco, crema para cuerpo, crema para pañalitis, vaselina, kits antipiojos, etc) |
| 5 | Cambios de ropa para niñas y niños en Sala Cuna (bodies, shorts, camisetas, gorros y calcetines) y en Salas A y B (camisetas, shorts y calcetines) |
| 6 | Colchonetas, almohadas, cojines, alfombras aislantes (números) |
| 7 | Alimentos nutritivos: manzanas, bananas, leches saborizadas, galletas, incaparina. |
| 8 | Videos educativos, informativos y de entretenimiento para diferentes edades y música variada (para relajarse, meditar y bailar) |
| 9 | <u>Materiales para estimular la creatividad y las artes manuales:</u> pinturas de colorear, crayolas, plumones, pintura de dedo, témpera no tóxica, acuarelas, pinturas acrílicas, pinceles, papeles de colores, pajillas, pegamento, tijeras, calcomanías, plastilina, etc. |
| 10 | Juguetes para ensamblaje, para armar torres, mecanos, rompecabezas, etc. |
| 11 | Juegos de mesa: dominó, bingo infantil, ajedrez, laberintos, cuatro en raya, jenga, no te enojés, tangram, juego de memoria, monopoly, etc. |
| 12 | Títeres, disfraces, etc. |
| 13 | Libros y textos variados: álbum ilustrados, cómics, novelas, poemas, trabalenguas, cancioneros, cuentos, periódicos, revistas, trípticos, atlas, etc. |
| 14 | Juegos exteriores (columpios, toboganes, etc.) |
| 15 | Computadoras (mini laptops) |
| 16 | Huevones |

El equipamiento de las salas está detallado en un anexo específico. (Ver anexo 5)

9. MONITOREO Y EVALUACIÓN

El monitoreo para este módulo requiere del sistema registro de todas las niñas y niños que ingresan al módulo del CCM, de manera que pueda darse seguimiento a todos los servicios que recibieron, en especial si fueron referidos a los MSSR y MVCM; los datos generados sobre los servicios prestados a cada niña y niño pasarán a formar parte de los datos administrativos sobre los servicios prestados

por el CCM, que idealmente deben estar disponibles a diario. El registro manual se utiliza para dejar constancia de cada entrada o salida del niño o niña al módulo, la cual requiere la firma de la usuaria que la acompaña.

Se considera importante que la prestación de servicios de este módulo sea evaluada de manera independiente al resto del Programa por ser un módulo de apoyo al resto, donde las usuarias sean capaces de evaluar los servicios recibidos por sus acompañantes, desde su propia perspectiva (por medio de la conformación de grupos focales compuestos por 8-10 mujeres que hayan utilizado los servicios del módulo al menos 3 veces en los últimos 12 meses). Además se considera importante que la prestación de estos servicios sean considerados como parte de la evaluación de servicios integrales a las mujeres, como un espacio de apoyo para que las mujeres puedan atender sus necesidades, sin preocupaciones por la seguridad o la integridad de las niñas y niños acompañantes.

La opinión de las y los niños también debería ser considerada a efectos de retroalimentación a partir del nivel de satisfacción recibido.

Además, el bienestar del personal del módulo debe ser una preocupación ética a la que dar seguimiento y la evaluación de sistemas ya que su labor por estar atendiendo situaciones relacionadas en ocasiones con violencia contra las niñas y niños atendidos y sus madres o cuidadoras, no sólo puede ponerlas en riesgo físico, sino que pueden provocar consecuencias emocionales incluyendo burn-out, ansiedad, insomnio, aislamiento y también puede afectar sus relaciones¹.

Se proponen los siguientes indicadores de Productos:

Cuadro 7. Monitoreo y Evaluación

| NIVEL | INDICADORES | FUENTE |
|-----------|--|---|
| Productos | <p>Número de niños y niñas desagregados por sexo y rango de edad que reciben servicios de atención infantil en el MAI.</p> <p>Número de niños y niñas desagregados por sexo y rango de edad que han sido referidos internamente al MSSR con síntomas en su condición física.</p> | <p>Datos administrativos Ciudad Mujer</p> |

¹ Aronson Fontes L, 2004; Ellsberg, M. y Heise, L.2005, Organización Mundial de la Salud, 2001; el IASC, 2005)

| NIVEL | INDICADORES | FUENTE |
|-------|--|--------|
| | <p>Número de niñas y niños desagregados por sexo y rango de edad que son referidos internamente al MVCM por sufrir violencia (identificar por tipo de violencia)</p> <p>Número de niñas y niños desagregados por sexo y rango de edad que son referidos internamente al MVCM por sufrir violencia (identificar por tipo de violencia)</p> <p>Nivel de satisfacción de las usuarias con los servicios del MAI en Ciudad Mujer</p> <p>Nivel de satisfacción de las y los niños con los servicios del MAI en Ciudad Mujer</p> | |

10. RIESGOS Y RECOMENDACIONES

Los principales riesgos considerados y las sugerencias para su prevención son los siguientes:

Cuadro 8. Riesgos y Recomendaciones para el funcionamiento del MAI

| RIESGOS | RECOMENDACIONES |
|--|---|
| <p>Usuarias consideran el módulo como una “guardería” y no un centro de atención Infantil.</p> | <p>Debe haber claridad en la presentación de la prestación del servicio.</p> <p>Se ponen medidas de seguridad para evitar que se haga uso del servicio y las usuarias salgan de los centros sin el niño o niña.</p> <p>Se toman medidas de control para que las usuarias utilicen el módulo en horario escolar sólo cuando sea estrictamente necesario.</p> |

| RIESGOS | RECOMENDACIONES |
|--|--|
| <p>Usuaría no quiera dejar al niño o niña en el módulo o niña/o no quiere dejar a su madre o acompañante</p> | <p>Explicar las actividades que se realizarán con las niña(s) o niño(s) acompañante(s) Permitir que la usuaria y la niña o niño recorran las instalaciones del MAI para que sientan seguridad y confianza. Informar a la usuaria que puede ir al módulo a ver o a alimentar a las niñas y niños acompañantes en el momento que considere conveniente.</p> |
| <p>Usuarías no se responsabilizan de sus deberes con las y los niños que las acompañan durante su visita en CM</p> | <p>Recordar a las madres o responsables al momento del registro de niñas y niños en el MAI sobre sus deberes (lactancia si son menores de 6 o hasta 24 meses, proveerles la alimentación necesaria, estar pendientes si la niña o el niño es menor de 3 meses y no tiene acompañante, etc.) .</p> |
| <p>Se generan daños no intencionados a niñas y niños que experimentan violencia pudiendo revictimizarlas/os</p> | <p>Proporcionar espacios de carácter privado y confidencial en el que el personal del módulo pueda entrevistar a niñas y niños o usuarias dentro del módulo acerca de situaciones de violencia de forma confidencial y apropiada. El personal comprende el valor de protección de derechos de las y los niños y el trauma que no puedan procesar, y no intenta "romper la negación"</p> <p>El personal debe estar bien capacitado en el arte de "testimonio", lo que significa que cuando una persona empieza a revivir y relatar un trauma, la funcionaria debe sentarse y escuchar durante el tiempo que sea necesario hasta que la historia está completa.</p> |
| <p>Personal sufre burnout y estrés emocional</p> | <p>Se ponen en marcha programas de autocuidado para el personal que atiende el módulo.</p> |
| <p>Sobredemanda de atenciones en el MAI por eventos masivos de capacitación o sobredemanda de otros servicios en CM.</p> | <p>Se reorganiza el equipo de personal en función de la demanda etaria y se hace uso de todos los recursos disponibles en el MAI, incluyendo el área exterior de juegos infantiles.</p> |

Anexo

Anexo 1: Marco Conceptual

Atención Infantil

Desde la identificación institucional, la atención infantil consiste en la prestación de servicios a niños y niñas, que requieren de atención de manera sustitutiva a sus acompañantes, por un periodo específico y corto de tiempo, bajo un mismo recinto donde se recibe “estimulación temprana”, educación preescolar (haciendo uso principalmente de técnicas lúdicas), orientación y servicios de nutrición, entre otros servicios.

Atención Infantil bajo un mismo recinto

No se trata de un servicio de “guardería”, pues reduce el sentido de atención, apoyo y acompañamiento institucional a niños y niñas, sin ningún valor agregado.

Estimulación temprana

Es toda aquella actividad de contacto o juego con una niña o niño, que propicia, fortalece y desarrolla adecuada y oportunamente sus potencialidades. Tiene lugar mediante la repetición útil de diferentes eventos sensoriales que aumentan, por una parte, el control emocional, proporcionando a la niña o niño una sensación de seguridad y goce; y por la otra, amplían la habilidad mental, que le facilita el aprendizaje, ya que desarrolla destrezas para estimularse a sí mismo a través del juego libre y del ejercicio de la curiosidad, la exploración y la imaginación. En la práctica, consiste en proporcionar juegos y recursos lúdicos algunas veces guiados, a las niñas y niños que asisten al módulo, y brindar las recomendaciones de como continuar con dicha estimulación en el hogar a las madres, por lo general se desarrolla con niños y niñas de los 0 a los 3 años de edad.

Educación preescolar

Se refiere al tipo de atención o de formación que una niña o niño recibe en la edad anterior a su incorporación al sistema educativo obligatorio, y que por lo general se encuentra entre los 3 y los 6 años de edad. Se busca en términos generales estimular las áreas del conocimiento que se pretende potenciar en la etapa escolar, como son la motricidad (gruesa y fina), la curiosidad, la creatividad, la sociabilidad, entre otras.

Apoyo o refuerzo escolar

Son las estrategias relacionadas con el aprendizaje para complementar algunas carencias a la hora de asimilar conocimientos; para el caso del módulo se relacionan con áreas que los niños y las niñas mayores de los 6 años de edad comentan o declaran sienten que necesitan un apoyo particular que puede ser suplido en un periodo corto de tiempo o que es de su interés, como computación, lectura, matemática, entre otros, o simplemente son actividades formativas que el niño o niña reconoce como su propio pasatiempo, como el colorear, dibujar, etc.

Anexo 2: Marco Legal

El marco legal que resguarda y potencia la prestación de servicios en este módulo se relaciona principalmente con los derechos de las niñas y de los niños relacionados con tratados y convenciones internacionales ratificadas por el Estado hondureño. Además se debe considera la normativa nacional que enmarca la atención a las niñas y los niños, que por lo general regula el derecho al cuidado, la educación, salud, alimentación y a una vida libre de violencia.

Cuadro 1. Tratados y convenciones internacionales ratificadas por el Estado de honduras

| NOMBRE | FECHA APROBACIÓN |
|---|--|
| Convención Americana sobre Derechos Humanos. (1969). | 22 de noviembre de 1976. |
| Convención sobre los Derechos del Niño | Septiembre 1990 |
| Protocolo facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niño, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. | 27 de septiembre de 2001. |
| Convenio 182-oit sobre las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación. | 8 de septiembre de 2000. |
| Convención de Belem do Pará | 6 de Octubre de 1994 |
| Convención de la haya sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores (1980). | 20 del 8 de 1993 vigente a partir del 1 de marzo de 1994, con reserva en el artículo 26 párrafo 3. |
| Convención interamericana sobre desaparición forzada de personas (1994). | 11 de julio de 2005 |
| Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños (también conocido como el Protocolo contra la trata de personas) | 1 de Mayo de 2008 |

Cuadro 2. Leyes y políticas nacionales

| Nombre | Fecha aprobación |
|-----------------------------------|---|
| Constitución de la República | Septiembre 1990 |
| Código de la Niñez y Adolescencia | 30 de mayo de 1996 y las Reformas de 6 septiembre de 2013 |

| | |
|---|--|
| Código de Familia | 16 de Agosto de 1984 y las Reformas de 6 septiembre de 2013 |
| Código Penal | 23 de Agosto de 1983 y las Reformas de 6 septiembre de 2013 |
| Código Civil | 19 de enero de 1906 y las Reformas de 6 septiembre de 2013 |
| Código Procesal Penal | 19 de diciembre de 1999 y las Reformas de 6 septiembre de 2013 |
| Política pública de Derechos Humanos | Marzo de 2013 |
| Política pública para la Atención Integral de la Primera Infancia (PAIPI) | 10 de Mayo de 2013 |
| Ley de Fomento y protección de la lactancia materna | Septiembre 2013 |

Anexo 3: Ficha de referencia interna–intermódulos en CM Honduras

| | |
|---|--|
| Datos generales de la usuaria | Nombre Código asignado/ Número de expediente Edad Identidad de género (si la usuaria lo considera pertinente) |
| Módulo e institución a la que se refiere la usuaria | MAE?? MSSR MVCM Nota: Especificar la institución dentro del módulo en cuestión |
| Resumen del caso | Historia de VCM Servicios ofrecidos en CM Razones de la referencia Documentos anexos a la referencia |
| Motivo de la referencia | |
| Personal que atendió a la usuaria | Nombre, especialidad, módulo y fecha |

Anexo 4: Registro para el control de las referencias externas de CM Honduras

| | |
|---|--|
| Nombre del Centro CM: | |
| Fecha de la referencia | |
| Código asignado / Número de expediente | |
| Referida a (Nombre de la institución / especialidad | |
| Referida por (Nombre del servicio y proveedora que refiere) | |
| Fecha en que se recibió la contrareferencia | |
| Seguimiento solicitado Si/No | |
| Referencia apropiada Si/No | |
| Otros comentarios | |

Anexo 5: Equipamiento

EQUIPAMIENTO DEL MÓDULO DE ATENCIÓN INFANTIL

| ÁREA | EQUIPO TÉCNICO | | EQUIPO INFORMÁTICO | MOBILIARIO DE OFICINA Y HERRAMIENTAS | |
|----------------|-----------------------------------|---------------------|--------------------|--|--------------------------|
| | MAQUINARIA Y EQUIPO | EQ. MÉDICO Y DE LAB | | MOBILIARIO | HERRAMIENTAS Y REPUESTOS |
| RECEPCION | | | | 1 CPU 1 Monitor 1 Teclado 1 UPS 1 Mueble para computadora 1 Escritorio secretarial de 3 gavetas 1 Silla secretarial ergonómica | |
| SALA LACTANCIA | 1 DVD 1 TV | | | 1 Mueble de madera con 6 gavetas 3 Sillas mecedoras de madera 3 Reposapiés de madera | |
| SALA CUNA | 1 Radiograbadora | | | 10 Cuna corral de madera de 2 gavetas 1 Mueble de madera con 6 gavetas 1 Mueble de madera con 6 gavetas 1 Mueble de madera con 3 gavetas | |
| SALA A | 1 DVD 1 Radiograbadora 1 TV | | | 1 CPU 1 Monitor 1 Teclado 1 UPS 1 Archivador metálico de 3 gavetas 1 Silla secretarial ergonómica 3 Asiento "huevón" de colores vivos 1 Escritorio secretarial de 3 gavetas 6 Mueble de madera con 8 gavetas | |

| | | | | | |
|-------------------------|--|--|--|---|--|
| | | | | <ul style="list-style-type: none"> 1 Mueble de madera con 12 gavetas 1 Pizarra acrílica de dos caras 1 Silla de ruedas infantil | |
| SALA B | <ul style="list-style-type: none"> 1 DVD 1 Radiograbadora 1 TV | | | <ul style="list-style-type: none"> 1 CPU 1 Monitor 1 Teclado 1 UPS 1 Archivador metálico de 3 gavetas 1 Silla secretarial ergonómica 3 Asiento "huevo" de colores vivos 1 Escritorio secretarial de 3 gavetas 2 Mesa rectangular de madera blanca 5 Mesas trapezoidales de madera 1 Mesa circular de madera 1 Mesa cuadrada de madera 6 Sillas plásticas de colores vivos 20 Sillas de madera de colores vivos 4 Bancos de madera tipo baúl 2 Muebles de madera con 8 gavetas 1 Mueble de madera con 20 depósitos 1 Pizarra acrílica de dos caras 1 Silla de ruedas infantil | |
| LAVANDERIA | <ul style="list-style-type: none"> 1 Oasis 1 Cocina 2 Lavadora 2 Secadora 1 Refrigeradora 1 Microondas | | | | |
| OFICINA DE COORDINADORA | <ul style="list-style-type: none"> 1 Impresora 1 Pantalla para proyector | | | <ul style="list-style-type: none"> 1 CPU 1 Monitor | |

| | | | | | |
|--------------------|--------------------------|--|--|--|--|
| | 2 Parlantes 1 Consola | | | 1 Teclado 1 UPS 2 Archivador metálico de 3 gavetas 1 Escritorio secretarial de 3 gavetas 1 Silla de espera metálica 1 Estante metálico de 4 niveles | |
| PASILLO | 1 Oasis 3 Extintor | | | 10 Sillas de espera metálica | |
| ADMINISTRAC IÓN | Aire 1 acondicionado | | | | |